



RESOLUCION No. 103-AD-91

Lima, 22 de FEBRERO de 1991

Visto el expediente N° 00420 iniciado por doña ESPERANZA YREIJO YREIJO, formulando Renuncia acogiéndose al D.S. N° 004-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico Secretarial II-F/1 de la Alta Dirección, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen de Pensiones y Compensaciones-Decreto Ley N° 20530;

Que, doña ESPERANZA YREIJO YREIJO, desde la fecha de ingreso al servicio y hasta el 22 de Febrero de 1991, fecha de su renuncia acredita contar con VEINTIUN AÑOS DIEZ MESES DIECISEIS DIAS de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de TRES (3) AÑOS adicionales a su tiempo de servicios acumulando al 22 de Febrero de 1991, fecha de su liquidación, un tiempo de servicios de VEINTICUATRO (24) AÑOS, DIEZ (10) MESES y DIECISEIS (16) DIAS, así como conceder la pensión definitiva nivelable, autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328-Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25048 inciso b) del Artículo 34° e inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276-Ley N° 25224 y Presupuesto del Sector Público para 1991-Ley N° 25293 y Decreto Supremo N° 004-91-PCM, Decreto Supremo N° 006-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- ACEPTAR la Renuncia formulada por doña ESPERANZA YREIJO YREIJO, Técnico Secretarial II-F/1 de la Alta Dirección, a partir del 22 de Febrero de 1991.

ART. 2°.- RECONOCER a favor de doña ESPERANZA YREIJO YREIJO VEINTICUATRO (24) AÑOS DIEZ (10) MESES y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados al Estado adicionando los TRES (3) AÑOS de reconocimiento extraordinario al 22 de Febrero de 1991, fecha de su liquidación.



RESOLUCION No.

103-AD-91

Lima, 22 de FEBRERO de 1991

..//

ART. 3°.- OTORGAR pensión definitiva nivelable de cesantía de doña ESPERANZA YREIJO YREIJO, ascendente a la suma de CUARENTIDOS 17/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 42.17) mensuales a partir del día 22 de Febrero de 1991, conforme seguidamente se detalla :

- Pensión Básica : I/m. 0.05
- Pensión Reunificada : I/m. 14.17
- Rem.Trans.Homologación: I/m. 18.02
- Rem.Personal 20% : I/m. 0.01
- Bonif.Sup.35% : I/m. 9.92

Total Pensión Nivelable de Cesantía : I/m. 42.17

ART. 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña ESPERANZA YREIJO YREIJO la suma de UN MIL CIENTO QUINCE y 58/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 1,115.58) por concepto de Compensación por tiempo de servicios conforme consta en la liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 5°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15, respectivamente, de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS PIGANI PRADO PRESIDENTE Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB  
BS/INA  
/bl.



LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO  
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS REG. LAB. LEY Nro. 11377

APELLIDOS Y NOMBRES : YREIJO YREIJO, ESPERANZA  
CARGO : TECNICO SECRETARIAL II  
DEPENDENCIA : ALTA DIRECCION  
NIVEL (REM. TOTAL) : F/1 ( I/m. 42.54 + 5.00 Ref. y Mov)  
FECHA INDEMNIZATORIA : 22 de Febrero de 1991.  
TIEMPO DE SERVICIOS : 21 años, 10 meses, 16 días.  
MOTIVO : RENUNCIA (según D.S. Nro. 004-91-PCM) acogiendo a los tres años adicionales.  
Son : 24 años, 10 meses, 16 días.

COMPESACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración Total por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses :  
I/m. 47.54 x 22 : I/m. 1,045.88  
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 1,045.88  
MENOS : Adelantos concedidos según Resolución 1.10  
TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 1,044.78  
- Vacaciones 91 Prom. 10/12 35.40  
- Bonificación Vac. 91 Prom. 10/12 35.40  
TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERV.: I/m. 1,115.58

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Muñoz Antisón



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Antecedentes Per. 103-104-112-113-914  
117-AS-P/ 22.2-P/ Instituto Peruano del Deporte  
Dirección General 1:45  
21 FEB. 1991  
**RECIBIDO**

Instituto Peruano del Deporte  
Oficina Central de Administración  
359.  
20 FEB. 1991  
12.45.  
**RECIBIDO**

INFORME N° 019 /UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSIÓN DEFINITIVA.  
REF. : EXPEDIENTES Nos. 00420-00426-00446-00428-00451 y 00463  
FECHA : Lima, 14 de Febrero de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SEIS (6) Proyectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios y otorga la Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al Decreto Supremo N° 004-91-PCM, con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente :

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA CESE	TPO.SERV. A - M- D	MONTO PENSION	MONTO DE BENEF. SOC.
YREIJO YREIJO ESPERANZA	22.02.91	24-10-16	I/m.42.17	I/m.1,115.58
CANCINO MORA CARMEN LUZ	12.02.91	22-02-22	31.41	908.56
FALCON PALOMINO ROSA O.	13.02.91	33-03-22	48.32	1,723.74
Asiganción de tres sueldos totales por cumplir 30 años I/m. 144.96 y de I/m.75.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA CESE	TPO.SERV. A - M- D	MONTO INCENT. 20-24 SDOS.SOCIALES	MONTO DE BENEFICIOS SOCIALES
RETES LUYO JUAN	12.02.91	12-01-91	I/m. 500.00	I/m.867.60
ASCUE RONCALLA JOSE	22.02.91	16-03-13	600.00	306.34
MONTOYA DEL SOLAR MARIO	22.02.91	16-03-07	600.00	402.94

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes, estima procedente la referida acción de Personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer,

Atentamente,

UP/LELB  
BS/IÑA  
fbl.

LUIS ENRIQUE IÑA BARRERA  
JEFE DE PERSONAL  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE